



FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA FIANZA

La fianza podrá constituirse en efectivo o mediante aval, el importe se determinará según las fórmulas establecidas en el anexo IV, I.5, del Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre garantías financieras en materia de residuos.

La cuantía de la fianza se determinará según la siguiente fórmula:

$$\text{Importe de la fianza (en euros)} = 1,2 \times Q \times [\text{Ct} + \text{Cev} + (\text{Ca} \times 90)]$$

Siendo:

Q: cantidad máxima (en toneladas) de residuos en circulación simultáneamente (incluyendo desde el momento en que salen los residuos del punto de origen, hasta que se emite el certificado de valorización),

Ct: coste del transporte por tonelada (€/t)

Cev: coste de la eliminación o de la valorización (€ / t), y

Ca: coste del almacenaje por día (€/t), para 90 días.